UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 517 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL 2023

VISTOS:

El proveído N° 2057-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1138-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0832-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 305-2023-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre otorgamiento de retribución económica a docentes y personal administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 210-2022-UNSCH-CU, de fecha 14 de febrero de 2022, se autorizó la implementación de la modalidad examen profesional - submodalidad del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de Títulos Profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Resolución Rectoral Nº 302-2022-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2022, se autorizó el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 305-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 23 de junio de 2023, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha solicitado el pago a docentes y personal administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Derecho, acompañando la Resolución Decanal Nº 193-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 12 de julio de 2023;

Que, a través del Memorando Nº 0832-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de julio de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 517 -2023-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO
01	Oscar Obdulio Galván Oviedo	Decano	3,500.00
02	Raúl Guzmán Mariño	Director de Escuela	3,000.00
03	Godofredo Medina Canchari	Docente	6,640.00
04	Aldo Rivera Muñóz	Docente	6,640.00
05	Carlos Rosendo Salazar Mariño	Docente	6,640.00
06	José Hinostroza Aucasime	Docente	6,640.00
07	Iván Chumbe Carrera	Docente	6,640.00
08	Otoniel Paúl Ochoa Roca	Docente	6,640.00
09	Hugo Ipurre Maldonado	Docente	6,640.00
10	Fiorella Rocío Valero Palomino	Docente	13,280.00
11	Luz Diana Gamboa Castro	Docente	6,640.00
12	Walter Silva Medina	Docente	6,640.00
13	Richard Almonacid Zamudio	Docente	6,640.00
14	Wilker Ruiz Vela	Docente	2,560.00
15	Marlene León Palacios	Docente	2,560.00
16	Daisy Cinira Méndez Cisneros	Docente	2,560.00
17	Guillermo Quispe Sauñe	Secretario	2,500.00
18	Cristian Palomino Pérez	Personal de Servicio	1,500.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 517 -2023-UNSCH-R

-03-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0008
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS : 2.1.1 1.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo) S/ 4,000.00
2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Docente) S/ 93,860.00

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods